

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-039-2018

“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPM-039-2018**, correspondiente al “**Suministro de Refacciones para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cloradores en las Plantas Potabilizadoras y de Tratamiento de Aguas Residuales de la CESPM**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:30 horas del día 08 de Marzo de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-CESPM-039-2018 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el

día 02 de Marzo de 2018, así mismo que en fecha 07 de Marzo del 2018, venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma un cuestionario de un posible licitante.

Una vez atendidas todas las preguntas recibidas en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas, con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

PEDRO RAZO ARELLANO

EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

JORGE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ

EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI

“OFICIALIA MAYOR”


CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: LITRA SADE CU

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jose Ruzi Guzman Valdivia

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____









Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-039-2018

“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de Nota Aclaratoria y Cuestionario de acuerdo al punto 5.2 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-039-2018 referente a la “SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”.

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA No.1

Con Fundamento En El Artículo 30 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California, hace del conocimiento de los Licitantes que la Adjudicación del presente procedimiento, se realizará por **PAQUETE ÚNICO**, por lo que se modifican los Puntos 3.1, 10.1 y 28.2.

Punto 3.1

Dice:

- 3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para la partida en la que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

Para el paquete único, “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Debe decir:

3.1. Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para la partida en la que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

Para el paquete único, "La Convocante" **adjudicará por paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Punto 10.1

Dice:

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 "El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 7) el **precio unitario con número y letra** para cada una de las partidas en las que participa, debiendo indicar lo siguiente para en lo correspondiente **al paquete único** (Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, la ficha técnica y demás documentos que comprueben que cumplen con la descripción, aplicación, requerimientos y especificaciones mínimas requeridas en las bases de licitación.), el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Debe decir:

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 "El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 7) el **precio unitario con número y letra** para cada una de las partidas que integra el **paquete único**, debiendo indicar lo siguiente para en lo correspondiente **al paquete único** (Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, la ficha técnica y demás documentos que comprueben que cumplen con la descripción, aplicación, requerimientos y especificaciones mínimas requeridas en las bases de licitación.), el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente

suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Punto 28.2

Dice

28.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida**

Debe decir:

28.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida que integran el paquete único.**

NOTA ACLARATORIA No.2

Con Fundamento En El Artículo 30 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California, Se agrega el **inciso L)** en el punto 8.1 de **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN** de las bases de la licitación, quedando de la siguiente manera:

L. CARTA DEL FABRICANTE.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS.

CUESTIONARIOS EN TIEMPO Y FORMA.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V

PREGUNTAS.

1.-En el Punto 3. De los bienes a licitar, dice que para el paquete único, se adjudicara por partida, tomando en cuenta que son refacciones para los equipos de cloración de CESPМ y se utilizan varias partidas para dar mantenimiento a un solo equipo, solicitamos a la convocante que se adjudique por la totalidad de las partidas a la mejor propuesta, esto con el fin de asegurar que las refacciones vendrán en su empaque original de fábrica.

RESPUESTA: DEBERA REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 1

2.- Solicitamos a la convocante que se anexe la carta de apoyo de fabricante de las refacciones solicitadas esto con el fin de asegurar que se estarán suministrando refacciones originales ya que se han detectado refacciones que no son originales en el mercado y tratándose de equipos para la inyección de un químico puede generar problemas graves si se utilizan materiales que no son los adecuados para su manejo.

RESPUESTA: DEBERA REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 2